

22 de enero de 2018
UNA-PDRH-CIRC-005-2018

Señoras (es)
Personal académico y administrativo

45

Asunto: *Aplicación de deducciones voluntarias a partir del 2018*

UNIVERSIDAD NACIONAL
Acreditada • Reconocida • Derechos Humanos

Estimadas (os) señoras (es):

El Programa Desarrollo de Recursos Humanos comunica que, con la implementación del Sistema SIGESA a partir de enero 2018, la aplicación de deducciones voluntarias es responsabilidad directa y exclusiva de las entidades deducoras con las cuales el personal universitario ha adquirido algún tipo de compromiso, a saber, afiliación, ahorro o préstamo.

Para lo anterior, a inicios del 2016 y finales del 2017, se realizaron capacitaciones a los responsables de cada entidad con el propósito de iniciar este proceso a partir del pasado 02 de enero 2018.

En el caso particular de las deducciones voluntarias por concepto de afiliación/préstamos con entidades tales como: Préstamos de la Sociedad de Seguros de Vida, Coopeande, Coopenae, Coopeservidores RL, y Cooquite, se presentó una inconsistencia en la aplicación en el sistema lo cual generó que, el personal que tiene algún tipo de compromiso con estas instancias, percibiera un aumento en el monto del Adelanto salarial o el pago de éste sin corresponderle. Esta situación ya se encuentra debidamente corregida y las mismas serán aplicadas en la planilla salarial de final de mes.

Asimismo, se indica que, en caso de que alguna de las deducciones voluntarias presente una modificación en el monto aplicado, sea este a menos o más, deberá realizar las consultas respectivas en la entidad

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



crediticia, dado que, este Programa no tiene competencia para incluir, modificar o excluir este tipo de deducciones.

Atentamente,

*Gilbert Mora Ramírez
Director*



Copia a entidades deductoras mencionadas.

